Puerto Rico Meta, 26 de febrero 2024

Oficio: 100-062

Doctora:
YENNY KATHERYNE LOPEZ FIERRO
Directora regional meta
Prosperidad social
Katherynes.lopez@prosperidadsocial.gov.co
Teléfono:6015142060 ext. 5101
Calle 44 No. 31-13 barrio el triunfo Villavicencio Meta

Respetada Doctora Yenny, reciba un cordial saludo por parte de la Administración Municipal de Puerto Rico (Meta).

En el marco del proceso para dar inicio a la suscripción del convenio interadministrativo entre el ente territorial y prosperidad social para la operación de los programas de transferencias monetarias que regirá para el periodo 2024-2028, y en cumplimiento los anexos que se deben adjuntar por parte del municipio referente a la autorización alcalde o gobernador representante legal para celebrar contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en la constitución y en la ley, la administración municipal se permite informar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral de la constitución política, en el artículo 32 numeral 3 de la ley 136 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012. Los alcaldes ya no necesitan facultades ni autorización específica del consejo Municipal para celebrar contratos; que mediante el acuerdo 001-2020 del 20 de enero de 2020 "por medio del cual se reglamentan el procedimiento para solicitar y otorgar autorizaciones especiales previas al señor alcalde municipal de puerto Rico Meta para la celebración de contratos estatales y se dictan otras disposiciones" el alcalde municipal de Puerto Rico Meta. Queda autorizado para suscribir aquellos convenios o contratos estatales con personas naturales o jurídicas del sector público o privado, del orden nacional, departamental o municipal, u otro tipo de organización nacional o internacional reconocida, así como convenios interadministrativos, convenios de aportes, convenios de asociación y convenios solidarios y todos aquellos que demande la ejecución del plan de desarrollo municipal, y ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.

Sin otro en particular, agradezco su atención

Atentamente,

IVÁN ANDRÉS PUENTES MOLINA
Alcalde Municipal

Proyecto: Niyireth Luna / Enlace de familias en acción
Reviso: Jenny Lizeth Moncada / secretaria Social y de La Mujer